



Distr. general
1 de agosto de 2019

Español
Original: inglés



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Conferencia de las Partes en el Convenio de
Minamata sobre el Mercurio
Tercera reunión

Ginebra, 25 a 29 de noviembre de 2019
Tema 8 del programa provisional*

Lugar y fecha de celebración de la cuarta reunión de
la Conferencia de las Partes

Lugar y fecha de celebración de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes

Nota de la Secretaría

1. En su segunda reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio adoptó la decisión MC-2/5, relativa al lugar y fecha de celebración de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes y reuniones posteriores. En el párrafo 2 de esa decisión, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes a presentar antes de la tercera reunión ordinaria ofertas para acoger la cuarta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, y a proceder de la misma manera respecto de las reuniones ordinarias subsiguientes.
2. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes solicitó también a la Secretaría Ejecutiva que presentase, antes de cada reunión ordinaria, una evaluación de las ofertas recibidas de conformidad con el párrafo 2 de la decisión, para su examen por la Conferencia de las Partes.
3. En consecuencia, la Secretaría Ejecutiva envió una carta de fecha 3 de mayo de 2019 a los coordinadores nacionales del Convenio, las misiones permanentes ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y las misiones permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en la que, haciendo referencia a la decisión MC-2/5, recordó que se había invitado a las Partes a que antes de la tercera reunión, que se celebraría en Ginebra del 25 al 29 de noviembre de 2019, presentasen ofertas para acoger la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes. La Secretaría Ejecutiva invitó a los Gobiernos que desearan ofrecerse a acoger la cuarta reunión a que presentasen sus ofertas a la Secretaría antes del 12 de julio de 2019 para que la Secretaría pudiese emprender los arreglos correspondientes, incluido el procesamiento de la documentación pertinente para la tercera reunión. La Secretaría Ejecutiva aclaró que la invitación era extensiva a todos los países que en el momento de celebrarse la tercera reunión hubiesen pasado a ser Partes en el Convenio.
4. Posteriormente, la Secretaría recibió una nota verbal de fecha 28 de mayo de 2019 enviada por la Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, a la que se adjuntaba una carta del Sr. Carlos Holmes Trujillo García, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia. En la carta, el Sr. Trujillo García anunciaba el ofrecimiento del Gobierno de Colombia de acoger la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata, que se celebraría en 2021 y, además, señalaba que la cuarta reunión era fundamental para acelerar e incrementar el compromiso mundial frente al problema de la contaminación por mercurio mediante la adopción de

* UNEP/MC/COP.3/1.

decisiones que sirviesen para fortalecer las capacidades nacionales, controlar el comercio de mercurio y establecer buenas prácticas de recuperación de sitios contaminados, entre otras iniciativas.

5. En el momento de publicarse la presente nota, la Secretaría no había recibido ninguna otra oferta. La oferta del Gobierno de Colombia se reproduce en el anexo de la presente nota.

6. En el momento de publicarse la presente nota, Colombia no es Parte en el Convenio de Minamata. Sin embargo, el Gobierno de Colombia ha confirmado a la Secretaría su intención de pasar a ser Parte antes de la tercera reunión y ha explicado que está ultimando los procedimientos exigidos por su legislación nacional para depositar su instrumento de ratificación ante el depositario del Convenio antes del 27 de agosto de 2019.

7. El Gobierno de Colombia también ha comunicado a la Secretaría su intención de ofrecer más información sobre su oferta en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes.

Medida que podría adoptar la Conferencia de las Partes

8. La Conferencia de las Partes tal vez desee considerar la oferta del Gobierno de Colombia de acoger la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes.

Anexo

Nota verbal de fecha 28 de mayo de 2019 remitida a la Secretaría por la Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

S-GAA-19-023573

Bogotá, D.C., mayo 28 de 2019

Señora
ROSSANA SILVA
Secretaría Ejecutiva
Convenio de Minamata sobre Mercurio

Asunto: Postulación de Colombia para hospedar la COP4 del Convenio de Minamata

Honorable Secretaria:

Me dirijo a usted con el fin de hacer referencia a la Cuarta Conferencia de las Partes (COP4) del Convenio de Minamata sobre Mercurio.

Como es de conocimiento, el mercurio ha sido reconocido en el mundo como una sustancia tóxica con graves impactos para la salud humana y el ambiente, que viaja por el suelo, el agua y el aire atravesando las fronteras nacionales. Colombia, como un país seriamente afectado por la contaminación de mercurio, ha desplegado múltiples acciones para reducir el uso de esta sustancia, incluyendo a través de la ley 1658 de 2013 y la implementación temprana del Convenio de Minamata.

Con el fin de continuar estos esfuerzos y avanzar de manera decidida hacia una Colombia libre de mercurio, promover el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental global, tengo el gusto de anunciar la postulación del Gobierno de Colombia para hospedar la Cuarta Conferencia de las Partes del Convenio de Minamata, a realizarse en el año 2021.

Esta Conferencia será fundamental para acelerar e incrementar el compromiso global frente a la problemática de la contaminación por mercurio, a través de decisiones que sirvan para fortalecer las capacidades nacionales, controlar el comercio de esta sustancia, establecer buenas prácticas de recuperación de sitios contaminados, entre otras iniciativas.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle a la Honorable Secretaria del Convenio las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA
Ministro de Relaciones Exteriores

Calle 10 No 5 - 51 Palacio de San Carlos
Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 - 01 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 - Fax 3814747
www.cancilleria.gov.co - contactenos@cancilleria.gov.co
Bogotá D.C., Colombia Sur América

